



REF.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

17 OCT 2012
TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 1425

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 11.10.2012 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y La Sra. Maria Báez Martínez
- 2.- El Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Junaeb de Fecha 12.03.2012, y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1203 que aprueba dicho Convenio, y
- 4.-El Decreto Alcaldicio N° 1477 de fecha 12.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal 2012, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.10.2012, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y La Sra. Maria Angélica Báez Martínez RUN N° 142.922.804**, por el cual este último se compromete a cumplir funciones de Apoyo Administrativo en el marco del Programa RFE 2012.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, **la suma de \$335.000**, incluidos los impuestos legales.
- 3.- **El presente contrato regirá desde el 11.10.2012 al 30.11.2012.**
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Administración de Fondos que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 11 de Octubre de 2012, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y MARIA BAEZ MARTINEZ RUT. ~~12.922.534-3~~, Soltera, domiciliado en ~~Llano N° 57 Población Villa Los Capibares~~ de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios se compromete a realizar las siguientes actividades:

- 1.- Mantener en orden administrativamente toda documentación del programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012.
- 2.- Realizar Convocatoria para postulantes y renovantes de Beca RFE año 2013 en la Comuna.
- 3.- Recopilación de documentos de postulantes y renovantes año 2013
- 4.- Cerrar administrativamente el Programa Residencia Familiar año 2012.

ARTÍCULO 2º: Las Funciones mencionadas se realizaran después de las 18:00 hrs. y fines de semana.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 335.000, incluidos los impuestos legales.

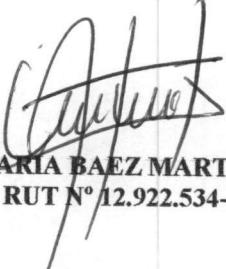
ARTÍCULO 4º: El Presente Contrato empezará a regir el día **11 de Octubre de 2012 hasta el 30 de Noviembre del mismo año**, Para la cancelación de los honorarios, el prestador de servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios a Nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

ARTICULO 5º: Será de cuenta del Prestador de Servicios el pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.

ARTICULO 6º: El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del Código Civil.

ARTICULO 7º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTICULO 8º: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.


MARIA BAEZ MARTINEZ
RUT N° 12.922.534-3

